

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 106/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Maza Bautis, doña Purificación Munin Seoane, don José Maza Mayo y doña María del Carmen Bautis Calviño, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1500-17-010696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Casa situada en el lugar de Sol Lans, parroquia de Calo, municipio de Teo, que consta de planta baja y un piso, con un cobertizo adosado al este, y terreno dedicado a corral y otros usos; todo ello mide 160 metros cuadrados, de los que 50 corresponden a la casa, 25, al cobertizo y el resto al terreno anejo. Linda: Norte, doña Manuela García Giménez; sur y oeste, don Manuel Bautis Casuso; este, carretera de Reyes al Milladoiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 547, libro 180, folio 72, finca 19.122. Valor estimado: 5.570.000 pesetas.

2. Tojal en el paraje Revolva, sito en el lugar de Sollans, parroquia de Calo, municipio de Teo, que mide 12 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, herederos de doña Dolores Guldris Lueiro; sur, don Carlos Jorge y don Adolfo Silva; este, don Agustín García, muro en medio, y oeste, carretera de Reyes al Milladoiro. Indivisible. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Padrón, tomo 547, libro 180, folio 75, finca 19.123. Valorado en 2.554.000 pesetas.

3. Rústica. Tojar en el paraje Agro Deite, sito en el lugar de Guldris, parroquia de Cacheiras, municipio de Teo, que mide 5 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, zanja y muro propio; sur, don Antonio Campos; este, don Ignacio Martínez, y oeste, doña Dolores

Fernández y otro. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, tomo 547, libro 180, folio 76, finca 19.124. Valorada en 532.000 pesetas.

4. Rústica. Finca número 1.196 del plano de concentración parcelaria de Cacheiras. Recesende, Ayuntamiento de Teo. Prado al sitio de Revoltaña, que linda: Norte, doña Manuela García Ferreiro (1.198); sur, con zona excluida; este, con don José Ferreiro Fernández y otros (1.195), y oeste, con masa común (1.197), camino en medio y terreno excluido. Mide 11 áreas 60 centiáreas. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, tomo 469, libro 139, folio 195, finca 14.289. Valorada en 1.160.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores en paradero desconocido.

Dado en Santiago de Compostela a 28 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—45.077.

SANTOÑA

Edicto

Don Carlos Cordero Lozano, Secretario del Juzgado número 1 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 547/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra doña Susana Rivero Alonso, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de octubre de 1998; para la segunda el día 19 de noviembre de 1998, y para la tercera el día 17 de diciembre de 1998, todas ellas a las trece horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subastas todas ellas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en las dos primeras subastas el 20 por 100 de sus respectivos tipos, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado, número 3879/0000/18/0547/93, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado.

Tercera.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta.

Sexta.—En todo caso continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 9.749, sección Ribamontan al Mar, inscrita al tomo 1.388, libro 103, folio 28, inscripción número 3. Urbana número 82. Apartamento segundo, señalado con la letra M, sito en la planta segunda de viviendas cuarta natural del edificio o bloque número 1 del conjunto urbanístico denominado «Vista Mar III», compuesto de dos bloques, en el pueblo de Somo, Ayuntamiento de Ribamontan al Mar, barrio de Cayuso, sitio de la Cuesta. Tiene acceso por el portal 2 del edificio. Ocupa una superficie construida y aproximada de 48 metros 13 decímetros cuadrados y útil de 37 metros 64 decímetros cuadrados, distribuida en salón, cocina, baño y una habitación. Linda: Al norte, descanso de escalera; al sur, terreno sobrante de edificación; al este, apartamento letra L de su misma planta y portal, y al oeste, apartamento letra N de su misma planta y portal.

Tasación a efectos de subasta

Tipo primera subasta: 5.959.982 pesetas.

Consignación: 1.191.997 pesetas.

Tipo segunda subasta: 4.469.987 pesetas.

Consignación: 1.191.998 pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Consignación: 893.998 pesetas.

Y para que conste y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que servirá así bien de notificación a la demandada que no fuere hallada, en Santoña a 29 de mayo de 1998.—El Secretario judicial, Carlos Cordero Lozano.—45.074.

SANTOÑA

Edicto

Don Carlos Cordero Lozano, Secretario del Juzgado número 1 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 61/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José Aguinaga Celaya, contra don Arturo Larraondo Balzategui y doña María del Carmen Echevarría Aguirre, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de enero de 1999; para la segunda el día 18 de febrero de 1999, y para la tercera el día 25 de marzo de 1999, todas ellas a las doce treinta horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subastas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas deberán consignar, en las dos primeras subastas, el 20 por 100 de sus respectivos tipos, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado, número 3879/0000/18/061/96, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado.

Tercera.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada